



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 008-2024-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 10 de enero de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 004-2024-DT-GAFR/MDPB de fecha 10 de enero de 2024, del Tesorero de la Municipalidad; el Informe N° 006-2024-GAFR/MDPB de fecha 10 de enero de 2024 del Gerente de Administración, Finanzas y Rentas; el Memorando N° 013-2024-GM/MDPB de fecha 09 de enero de 2024, del Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, en el artículo 3°, numeral 3.1 *Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias*, dispone: "a) Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad. (...)" Asimismo en concordancia al referido numeral del artículo señalado, el numeral 3.3. *Sustitución de titulares o suplentes de cuentas bancarias*, dispone que "La sustitución de titulares o suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades requiere contar con la autorización expresa de la DGETP, como requisito previo a su trámite en el Banco de la Nación, para cuyo efecto se procede conforme al siguiente procedimiento: a) Designación de los nuevos responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1 del presente artículo. b) Registro de la inactivación, o de ser el caso, la modificación de los titulares o suplentes sustituidos, cuyo procesamiento por la DGETP implicará el registro en estado "V". c) Registro de los datos de los nuevos responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias a través del SIAF-SP (...)"

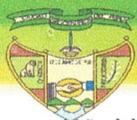
Que, mediante Informe N°004-2024-DT-GAFR/MDPB de fecha 10 de enero de 2024, el Bach. Cont. Brayan L. Concha Salazar - Tesorero (e), solicita cambio de responsable del manejo de cuentas de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, de conformidad con la R.D. N° 031-2014-EF/52.03, precisando la baja y alta de funcionarios siguientes:

	SE INACTIVA (BAJA)	SE ACTIVA (ALTA)
TITULAR	Ricardo CUADROS SOLORZANO DNI N° 44366199	Yelsin DE LA VEGA AMBROSIO DNI N° 72121548
SUPLENTE	Julia Esperanza JIMENEZ SOLORZANO DNI N° 23017771	Huber Justiniano CAMPOSANO DAGA DNI N°20090418

Que, el Gerente de Administración, Finanzas y Rentas, mediante Informe N° 006-2024-GAFR/MDPB solicita al Gerente Municipal, cambio de responsable del manejo de cuentas de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; documento que es remitido a Secretaria General, mediante Memorando N° 013-2024-GM/MDPB de fecha 10-01-2024, emitido por el Gerente Municipal, precisando que corresponde el cambio de responsable de firmas para el manejo de las diversas cuentas corrientes de la municipalidad.

Que, en la fecha los profesionales Ing. Julia Esperanza Jimenes Solorzano y Lic. Adm. Ricardo Cuadros Solorzano, no tienen vínculo laboral con la municipalidad distrital de Puerto Bermúdez, de manera que corresponde emitir el acto resolutorio sobre el cambio de responsable para el manejo de cuentas de la entidad.

En merito a la Resolución Directoral N° 053-2013-EF/52.03 modificado por Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, y estando los expuestos, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20° numeral 6° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 008-2024-A/MDPB

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, al CPC. YELTSIN DE LA VEGA AMBROSIO - Gerente de Administración, Finanzas y Rentas, como responsable titular para el manejo de cuentas, en reemplazo de Lic. Adm. Ricardo Cuadros Solorzano; y al Ing. HUBERT JUSTINIANO CAMPOSANO DAGA - Gerente Municipal, como responsable suplente para el manejo de las cuentas, en reemplazo de la Ing. Julia Esperanza Jiménez Solorzano. En consecuencia, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de cuentas de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, es como sigue:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO RESPONSABLE	CARGO
1	Bach/ cont. Brayan CONCHA SALAZAR	Titular	Tesorero (e)
2	CPC. Yeltsin DE LA VEGA AMBROSIO	Titular	Gerente de Administración, Finanzas y Rentas
3	Ing. Hubert Justiniano CAMPOSANO DAGA	Suplente	Gerente Municipal
4	Sr. Fortunato PALOMINO ALLCCA	Suplente	Jefe del Dpto. de Transporte, Transito y Seguridad Vial

ARTICULO SEGUNDO. - Los responsables, quedan autorizados para el manejo de fondos de las siguientes Cuentas Corrientes:

- ✓ 0474-000052 PROGRAMA OPERACIONES
- ✓ 0474-000818 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES
- ✓ 0474-000516 PROGRAMA DE COMEDORES
- ✓ 0474-001105 PRESUPUESTO
- ✓ 0474-001407 RETENCIONES DEL 10% LEY 28015 ART. 21
- ✓ 0474-001970 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
- ✓ 0474 003345 EJECUCION DE CARTA FIANZAS POR FINZAS POR GARANTIA
- ✓ 0474-000087 ENERGIA ELECTRICA MUNICIPAL
- ✓ 0474-003825 CTA. CTRAL. IMPUESTOS MUNICIPALES
- ✓ 0474-003833 RDR

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaría General notificar a los responsables la presente resolución para su cumplimiento, y a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas tramitar el Registro de Firmas ante el Banco de la Nación.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese, publíquese y Archívese.

DIM/Alc.
Hjhe/sg.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
OXAPAMPA PASCO
ALCALDIA
Lic. Dina JUMANGA MISHARI
ALCALDESA